

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-010-2013-00429-00
Demandante	Helm Bank S.A
Demandado	Plásticos Darma S.A y otros.
Auto	Nº 2367V
Decisión	Incorpora al expediente sin tramite

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el abogado PEDRO VELASQUEZ SALGADO, sin embargo, no se le dará tramite, toda vez que revisado el plenario se evidencia que no se reconoció la cesión de HELM BANK frente SISTEMCOBRO S.A.S, por lo que esta última no obra como parte dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

K.C.